

ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO 12/10  
DEL EMBALSE DE ALMUDÉVAR.  
REGULACIÓN DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN (HUESCA).  
Clave: 09.127.178/2011

## INTRODUCCION

A la hora de presentar las pertinentes alegaciones al proyecto y comprender que el alcance de su significado va más allá de la propia actuación que en él contempla, es moralmente obligado hacer una contextualización previa del escenario viciado en el que está planteado.

Es difícil que en un país de las características hidroclimáticas y la picaresca política del nuestro, con la capacidad que la tecnología hidráulica y la obra pública actualmente tienen, que la apetencia por el agua y los intereses económicos y de poder que giran en torno a su gestión tengan límite de satisfacción posible y que, por tanto, el bien hacer de las "políticas hidráulicas" no caiga en el despropósito, en la manipulación de la realidad y en una permanente huida hacia adelante, que nos conducen a la esquilación y privatización fáctica final de todo un patrimonio colectivo a manos de los poderes hidroeléctricos, por un lado, de los grandes Sindicatos de Regantes por otro y, en menor medida, de algunas empresas de abastecimiento de aguas potables.

El desgobierno general reinante a lo largo de las últimas décadas del llamado "desarrollo económico" del país ha sido una mezcla de torpezas y oportunismos que han ocasionado la tormenta que ahora se ha desatado, de la que no sabemos aún cuál puede llegar a ser su intensidad ni su duración. De momento, por encima de cualquier consideración sobre la impopularidad de las medidas, el Gobierno se ha visto obligado a hacer importantes recortes en el gasto público, que afectan a determinadas prestaciones sociales básicas, además de tener que dar el visto bueno a toda una dinámica de despidos laborales de personal interino, regulaciones de empleo, congelaciones y disminuciones de salarios, etc. y a una obligada política general de recortes en el gasto público, allí donde la inversión no sea perentoria ni de un evidente interés general.

En ese contexto nos resulta obsceno en estos momentos el sólo hecho de pretender sacar adelante una obra de 200 millones de euros, contra la que alegamos, frívolamente planteada por la propia Administración, que sólo interesa y beneficia a uno sector muy reducido e irrelevante de la sociedad española, que bajo ningún concepto puede ser calificada de interés general, cuando hay ya tantas necesidades más urgentes que atender, y otras que se nos vienen encima.

Estamos ante un proyecto que no guarda la mínima proporción entre la inversión pública exigida y el beneficio social esperable, y que tampoco resuelve el pretendido problema, que son las aspiraciones del Sindicato del Riegos del Alto Aragón (RAA) a que el Estado finalice la pequeña parte que queda aún por ejecutar de un proyecto alegremente diseñado en el contexto social de la España de hace ¡97 años!

La frivolidad en el gasto público de las últimas décadas ha sido una de las causas significativas de la crisis económica y laboral que actualmente azota al país, relacionada en buena parte con unas políticas de proliferación caprichosa, electoralista e irresponsable de infraestructuras millonarias que no han servido para nada o para muy poco, casi siempre afectadas por escandalosos desvíos presupuestarios, algunas hoy en día muy conocidas a través de programas de TV que últimamente se han ocupado del tema, tales como las infraestructuras de la Exposición Internacional del Agua de Zaragoza del 2008, aeropuertos, pabellones feriales, puertos deportivos, velódromos, estaciones de AVE, y un largo etc., junto a otras más silenciadas, que el ciudadano desconoce en general, de las que los medios no se han ocupado, pero que forman parte de un rosario de despropósitos e irresponsabilidades que al final se pagan que los ciudadanos tenemos la obligación de denunciar .

Entre ese tipo de actuaciones hay que incluir buena parte de los grandes proyectos hidráulicos, leáase Riaño, Itoiz y Canal de Navarra, la presa de La Serena, la del Val, el recrecimiento de la presa de Yesa, la presa de Montearagón, trasvase Xerta/Calig, la presa de Melonares, el fallido trasvase de río Jalón al embalse de la Tranquera, el del Matarraña al Pena, el Trasvase del Tajo al Segura diseñado y ejecutado para trasvasar el triple de lo que luego fue, así como la gran mayoría de actuaciones de urgencia habidas con ocasión de la sequía de principio de los años noventa, hasta llegar al reciente plan de grandes desaladoras como alternativa a los trasvases, amén de decenas y decenas de estudios millonarios de grandes proyectos hidráulicos nunca iniciados, como el del gran trasvase del Ebro a Barcelona de principio de los años 70, el del Ebro a Sagunto, el Anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional de 1993, el fallido proyecto de trasvase de agua en barco a Mallorca, el del Pacto del Agua de Aragón de 1992, el proyecto del Gran Canal de la margen derecha del Ebro, el Plan para alcanzar las 800.000 ha de superficie regada en Aragón, los largos, millonarios y frívolos estudios para diseñar los Planes de Cuenca elaborados entre 1993 y 1998, el Libro Blanco del Agua del año 2000, los dos grandes Planes Nacionales de Regadío, el del PSOE primero y el del PP después, el proyecto Alberca, y un interminable etc., que configuran una continua sangría de grandes sumas de dineros públicos, que no han resuelto nada, que con frecuencia ha enredado más las cosas, generando expectativas a las que luego nadie renuncia, que han venido alimentando unas políticas organizadas de "mareo de perdiz" con las que determinados sectores han venido haciendo su agosto, nutriendo presumiblemente tramas corruptas de financiaciones de actividades políticas y redes de comisiones, que es lo que la inmensa mayoría de los ciudadanos entiende que ha ocurrido con el agua y otras tantas cosas, de acuerdo con los resultados continuos de las encuestas.

Todo esa realidad ha sido una sangría permanente al erario público planteada desde coartadas que han invocado al progreso y a unas decisiones democráticamente tomadas que han ido demasiado lejos, y que hoy entre todos, ciudadanos y gobiernos, tenemos la obligación de empezar a desmontar. Una de sus nefastas consecuencias ha sido la generación de un clima dominante de absoluta falta de credibilidad y de ejemplaridad en gobernantes, altos cargos e instituciones, al que no escapan las políticas del agua, con una Administración y unos técnicos funcionarios doblegados a la voluntad de los grandes intereses económicos organizados, ni tampoco de las políticas de los partidos, más pendientes de su cuota de poder que de la buena gestión del país, que de esta forma ha llegado a la situación actual, de una crisis de confianza general en gobernantes, políticos, instituciones y en los medios, convertidos en una poderosa herramienta de los propios poderes.

Es en ese marco de planteamientos frívolos, de falta de rigor, de crisis económica y de necesidad de regeneración de muchas conductas en relación con la gestión de lo público, se incardina el proyecto de la presa de Almudévar, una actuación cuya puesta en servicio - además de estar abocada a duplicar los 200 millones de euros en los que ha sido presupuestada, tal y como muestra la praxis-, no solucionará el pretendido problema del agua que quiere resolver, porque las aspiraciones de quienes la demandan no acaban con lo que pueda ofrecer el nuevo embalse, como bien reseña explícitamente la memoria del proyecto.

Lo que ocurre con las políticas del agua en España es la versión hidrológica de lo que ocurre de manera general con las llamadas políticas del progreso y el desarrollo, porque es finalmente el descontrol sobre nuestra propia naturaleza humana regida por la codicia y el oportunismo quienes en verdad nos gobiernan, de forma que da igual el color con el que se vista el gobernante democrático de turno, sea rojo o azul, porque unos y otros acaban dominados por una percepción cortijera de su función, atrapados por la presión de los grandes intereses organizados, que son los que en verdad gobiernan, no sólo las políticas del agua sino también las del eufemísticamente llamado progreso o desarrollo, que nos han llevado a poner la codicia desmedida por encima de cualquier lógica científica, hasta perder el sentido común, la voluntad de servicio y concepto del bien hacer; es decir, el hacer las cosas con fundamento, con honestidad y con responsabilidad.

Hoy en día -en la medida en que la gestión del agua y de los ríos entrañan intereses económicos, representan formas de poder, expectativas de negocios y de grandes plusvalías, y suponen el control privado de un bien necesario y estratégico como es el agua, con el que se

puede legalmente mercadear y entrar en el juego y chalaneo políticos-, es iluso pensar que pueda estar regida por las lógicas de ese bienhacer.

Ese es uno de los grandes dramas ante los que día a día, y desde hace décadas, tenemos que enfrentarnos quienes con las lógicas del saber científico -sea hidrológico, económico, medioambiental, jurídico, cultural, humano y en especial del respeto-, la praxis y el sentido común, nos sentimos obligados a denunciar la situación de un escenario permanente de despropósitos organizados y de bandazos en los planteamientos de las políticas del agua y del medio ambiente relacionado, a expensas de una dinámica que secuestra al propio funcionariado, que acaba sintiéndose más obligado a servir a las intenciones e instrucciones del responsable político de turno, que al dictado de su buen hacer ante la sociedad.

En los temas del agua y del medio ambiente en concreto, ocurre en general que los más altos responsables políticos suelen ser neófitos totales, sean ministros, secretarios de estado, directores general, consejeros o asesores; personas a las que en el ambiente cerrado y mediatizado en el que se mueven, cualquiera les vende su moto; es decir, sus planteamientos interesados, sea una nueva presa, un trasvase, un plan de cuenca o un plan hidrológico nacional.

Para quienes trabajamos en estos temas -desde el saber científico y la experiencia de muchos años de ver chapuzas, chalaneos y de "donde dije digo, digo diego", y también para quienes militan generosamente en la defensa del medio natural, de la honestidad y responsabilidad en el gasto público, que levantan su voz frente a la violación de derechos fundamentales de las generaciones venideras, al abuso y al atropello vandálico de determinadas actuaciones-, la experiencia en estos conflictos nos lleva a ver en las instituciones medioambientales y de protección del patrimonio fluvial del país, más al "zorro cuidando el gallinero", atento que ninguna gran actuación planteada en aras a un pretendido interés general pueda ser desaprobada por razones medioambientales, que a su defensor.

Esa es la realidad y la mentira en la que vivimos, la que genera esa desconfianza general y abrumadora en gobernantes, políticos e instituciones y hasta en el propio sistema, por más que nos lo autodenominen "democrático" o traten de contentarnos diciendo que es "el menos malo" de los sistemas. Obviamente, nadie duda de la pertinencia de un sistema democrático, sabedor de que lo convierte en perverso es la forma de aplicarlo y el talante de las gentes que lo manipulan.

Por tanto, el problema ante el que nos enfrentamos con estas alegaciones, no es sólo la improcedencia medioambiental hidrológica y económica del proyecto de una presa en Almodívar -y más en la actual coyuntura social-, sino también la necesidad imperiosa de una regeneración moral de la función del gobernante. Gobernar es administrar desde la ponderación.

Ha ce unos años, la entonces ministra de Medio Ambiente Sra. Narbona, ante un público de varios centenares de personas manifestó que si algo había aprendido de la historia de nuestra políticas hidráulicas de las últimas décadas era la falta de rigor y la frivolidad con la que se habían venido planteando en España muchas de las grandes obras, desde el oportunismo político, que acababan de forma general costando el doble o el triple de lo presupuestado invalidando las pretendidas razones que en su día las justificaron, con objetivos mal cumplidos, fuera de tiempo, cuando no en simples proyectos de papel, inasumibles, pero que pasaban a formar parte de un abanico de deudas históricas, que pesaban como una losa y que comprometían cualquier política ulterior de bien hacer, de forma que en el futuro no estaba dispuesta a dar su bendición a proyectos que no gozaran de un mínimo consenso científico y técnico en sus diferentes facetas, no sólo la hidráulica e hidrológica.

Ante la evidente necesidad de una regeneración, entre otras de las políticas del agua y el medio ambiente, se puede decir aquello de que "no hay más ciego que el que no quiere ver, ni más sordo que el que no quiere oír". De nada sirve que nos digan: "si Vd no está contento con mi gestión, no me vote en las próximas elecciones". "funde un partido político y después haga lo que le dé la gana",... porque podríamos responder diciendo, que ya hemos hecho varios relevos en las responsabilidades de poder y que la realidad no ha cambiado más allá de la

retórica del discurso. El agua es poder, apetencia y oportunismo del juego político, y esa es la realidad que los intereses no se van a dejar escapar.

Los planteamientos del famoso Anteproyecto de Plan Hidrológico Nacional (APHN) del año 1993 con gobierno socialista dejaron corta a la denostada política hidráulica de la etapa franquista. Con un ligero edulcoramiento todo lo que ha venido después ha sido inspirado e impuesto por la misma filosofía de aquel desdichado documento, basado en la oferta, que por más que hoy nos pueda parecer que acabó olvidado y sepultado por su propio desprestigio, no es así. La esencia de sus planteamientos fue la misma que luego en 2001 aprobó el partido de la oposición cuando llegó al poder en forma de Ley, la del Plan Hidrológico Nacional (PHN) “por cojones”, en un debate parlamentario previamente anunciado como un “paseo militar”.

Aquellas esencias del viejo APHN mantenidas en el PHN, eran los Planes Hidrológicos de Cuenca aprobados en 1998 y el Pacto del Agua de Aragón de 1992, calificado éste por diversos ministros como la quinta esencia del PHN, al ser el compromiso legal envenenado que permitía llevar adelante en Aragón la nueva oleada de grandes obras, las que necesitaba y necesitará en el futuro cualquiera de las políticas de grandes trasvases al litoral mediterráneo. En vísperas, a escasos meses, de que la Directiva Marco del Agua (DM) conociera la luz, la Ley del PHN (2001) integró aquellos documentos, sabedora de que no podría asumir en el futuro semejantes planteamientos.

Fueron ambos, Pacto del Agua y Planes de Cuenca que el PHN integró con compromiso de Ley, unos planes millonarios, elaborados y aprobados de forma tan ligera como irresponsable. Paradójicamente, es desde la inasumible autoridad y la falta de legitimidad moral de esos dos documentos, que se pretende ahora justificar el proyecto de la presa Almodívar.

Al finalizar la primera legislatura del hoy ex Presidente del Gobierno Sr. Zapatero, el pretendido giro copernicano anunciado las políticas del agua del gobierno popular en España pronto vimos en qué ha acabaron, en una ostensible involución, que empezó con la retirada del escenario de la ministra nombrada para impulsar el cambio exigido por la DM, la Sra. Narbona y la inmediata desaparición del ministerio del Medio Ambiente, incluido desde entonces dentro del de Agricultura, con unos responsables de la gestión del agua movidos por ideas radicalmente opuestas a las de la legislatura anterior, desde un talante en exceso totalitario, que han supuesto una clara involución en las políticas hidrológicas y medioambientales del país, además de un desafío irresponsable a los compromisos del país con la Directiva Marco, cuyas consecuencias las estamos empezando a ver en el la bajada del prestigio moral de nuestro país, y de sus gobiernos en general, en el seno de la Unión Europea, que va más allá de lo económico, donde se nos toma por ser un país que no es serio.

Las grandes inversiones en desaladoras de agua de mar presentadas en su día como alternativa a los trasvases no tuvieron el éxito esperado, entre otras por dos razones. En primer lugar porque no existía la pretendida angustiada necesidad de agua en aquella España seca “que se moría de sed” y, en segundo lugar, porque a los poderes económicos y políticos que habían orquestado (y siguen orquestando) la necesidad perentoria de los trasvases y el fariseo invento de la llamada a la “solidaridad hidrológica”, no les interesaba tanto el agua que las desaladoras les habría proporcionar, como asegurar la conexión hidráulica del oasis hídrico del Pirineo con el oasis de la especulación presente y futura del litoral mediterráneo, a la que los intereses de los grandes sindicatos de regantes del Ebro, más allá de los complejos problemas reales de los agricultores, no son ajenos.

Importa poco a ese mundo de los intereses que sus planteamientos vengan o no a alimentar un modelo de desarrollo claramente insostenible, empeñado en llamar progreso a lo que no deja de ser un darle fuego a todo, ni la magnitud de la inversión pública requerida. El deber del ciudadano afectado por cualquier despropósito de gobierno, es oponerse.

Siendo así, no sólo El Ebro sino también el Tajo, con PPs o PSOE, han estado desde principio de los años 40, y lo siguen estando aún, en el punto de mira de ese complejo mundo de intereses, que incluye no sólo los intereses directos sobre el agua de quienes la desean y reclaman, sino también los de quienes pretenden ostentar su control y gestión y los negocios derivados, y la movilización de ingentes cantidades de dinero público a favor de un

determinado sector, sean constructoras, consultoras de ingeniería, cementeras, hidroeléctricas o financieras.

En ese contexto, en esa dinámica del juego político con el patrimonio hidrológico del país como moneda de cambio, se explica que las Cortes Generales, gobernadas por mayoría socialista, reconocieran en la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana el derecho a las “aguas sobrantes” de otras cuencas; es decir, el derecho a los trasvases que tanto había denostado el propio PSOE en tiempos de oposición y durante el comienzo de la primera legislatura.

En esa realidad y en ese juego retórico que usa y abusa ante el ciudadano de tópicos vacíos, nos seguimos moviendo; de forma que nuestras políticas del agua continúan siendo políticas de la oferta; es decir, basadas en el ofrecimiento de más y más agua, en una dinámica que por su propia naturaleza no tiene límite de satisfacción. No estamos tanto ante una situación de ignorancia hidrológica como de una suma de intereses organizados e irresponsables y ante una falta de sensibilidad y un desprecio a determinados valores, incluidos algunos derechos fundamentales de las gentes, de las generaciones venideras, y de falta de respeto a determinados patrimonios de identidad y de la personalidad de los territorios; unos intereses que entienden que el agua, allá donde está, es para ser explotada en nombre del “progreso”, de forma que no hay consideración de orden superior alguna que pueda impedir que el progreso continúe. ¿Hasta cuando? La pregunta está proscrita.

Ni el sistema judicial reinante ni la praxis dominante impiden que la práctica totalidad de nuestras obras hidráulicas acaben afectadas por desvíos presupuestarios escandalosos que invalidan las cuentas y razones que en su día argumentaron su justificación.

Por otro lado, da igual que las quejas y alegaciones de los ciudadanos acaben en los tribunales de justicia, incluso que desemboquen en graves acusaciones del ministerio fiscal, porque al final todo acabará en agua de borrajas, en medio de una dinámica de gastos judiciales absolutamente insostenible que hace que los denunciantes, finalmente, se vean obligados a tirar la toalla, en una situación de clara indefensión.

En medio de tanto escándalo, lo lamentable para el ciudadano es que nunca haya la mínima condena penal ejemplarizante. En la tristemente famosa catástrofe del camping de Biescas, las 87 víctimas mortales inocentes no fueron suficientes para una condena penal, dándose la paradoja de que lo que para un tribunal, el de lo penal, el suceso caía en lo calificado como “imprevisible” y por tanto “inevitable”, para el tribunal de lo administrativo correspondía a lo “previsible” y, por tanto, “evitable”, de forma que la condena firme solo sirvió para que la sociedad, una vez más, pagara las consecuencias en ausencia de culpables. Esa misma impunidad que permite la forma de interpretar y aplicar la ley, es la que rige a la hora de valorar los grandes proyectos hidráulicos, por escandalosos que nos puedan parecer sus desvíos presupuestarios o la no consecución final de los objetivos que los justificaron.

Ante la situación general de sutil degradación del propio concepto de “progreso” y de las funciones de gobierno en la que nos encontramos, -de la que las políticas del agua son sólo la versión hidrológica de una realidad mayor-, el ciudadano que sufre las consecuencias se encuentra sumido en una gran impotencia que hace que a la hora de votar en unas elecciones una buena parte lo haga con criterios similares a los que pueden motivarle a ser del Barça o del Madrid, del Sevilla o del Betis, del PSOE o del PP.

Por un lado, hay una conciencia general, de que hoy no hay colores de derecha ni de izquierda sino que todo es gris, no sólo en las políticas del agua sino en la acción política en general, porque por encima de todo están el dinero y poder que todo lo atrapan bajo las garras de un sistema económico universal esencialmente perverso. Y por otro lado, hay también una especie de resignación o de miedo a tratar de cambiar el sistema, de enfrentarse a él; por eso no prosperan, entre otras, las iniciativas del control de la financiación de los partidos políticos, las propuestas de listas abiertas, ni el ciudadano se decide a dar testimonio público de su cabreo, empezando por la juventud, recientemente apenas expresado en el movimiento del 15 M .

La paradoja del sistema democrático es que el ciudadano no elige en realidad a sus gobernantes, sino a un "primero" de la lista, que es el que luego nos sorprenderá con un gobierno formado a su criterio personal, el que le parezca más pertinente dentro de las limitaciones que le marquen los compromisos internos del partido y, en especial, la presión que reciba de los grupos de poder económico, que son los que de hecho nombran a un ministro o ministra del Medio Ambiente, secretario de estado director general del agua, presidente de una confederación hidrográfica, etc., personas dóciles, que con excesiva frecuencia san la impresión de haber sido sacados de la manga, personas a los que probablemente el ciudadano responsable jamás habría votado para el desempeño de tal función. Esa es la democracia que soportamos,... Y así seguiremos hasta que se llegue a un umbral en el que la sociedad que entienda que ya ha pasado de lo insostenible a lo insoportable, y reaccione de forma incontrolada.

La pretendida participación en materia de gestión del agua sigue siendo esencialmente retórica e inocua, porque lo realmente importante nunca se es sometido a votación ni a explicación al ciudadano, atrapados aún sus pensamientos y sus ideas respecto al agua en una batería de tópicos hidrológicos, del progreso, del respeto a los caudales ecológicos y de la solidaridad, sutilmente alimentados desde el poder, que afecta incluso al sistema educativo.

El ejemplo más próximo de la falta de voluntad de una verdadera participación en la toma de decisiones en las políticas del agua lo tenemos en el presente proyecto. Una gestación que a un equipo de técnicos ha llevado cuatro años, hoy debe ser valorada por los ciudadanos afectados en el plazo de un mes. Si hubiera realmente un interés en una participación, no sólo se concedería un plazo mínimo medio año para alegar sino también serían ofrecidos los medios adecuados para poder hacer una alegación enriquecedora planteada desde un conocimiento profundo del problema.

Si hubiera verdadero deseo de abrir un espacio a la participación, debería estar prevista la asignación de unos fondos económicos significativos para que los afectados y la oposición ciudadana a un determinado proyecto pudieran encargar un estudio relevante de cada proyecto polémico, hacer publicidad de su oposición, organizar campañas informativas en los medios, etc. Lejos de esa realidad, se nos han dado treinta días hábiles para ejercer el derecho a alegar, en unas condiciones de acceso a la información lamentables, en horarios de oficina, o bien previo pago de 1.500 € necesarios para poder disponer de una copia digitalizada. ¿A qué juega, en este caso el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, o la persona de quién recibe las órdenes para que así sea?

Dicho lo que antecede, presentamos las siguientes quejas y alegaciones:

#### PRIMERA:

Denunciar la precariedad injustificada e injustificable del tiempo y los medios concedidos para poder participar en el proceso de estudio, análisis y debate del proyecto a partir del cual presentar las oportunas alegaciones; lamentando, por tanto, la grave falta cometida sobre el derecho a la información y reprobando el talante perverso de unas supuestas intenciones.

#### SEGUNDA:

Que más allá de su discurso técnico, el proyecto falla en la base de sus propios planteamientos. Un proyecto de embalse promovido por iniciativa del Estado con fondos públicos, es ante todo un proyecto social, por tanto, debe incluir no sólo un informe hidráulico sino también un informe hidrológico, un informe medioambiental y patrimonial y, sobre todo, un informe social, que debería empezar por mostrar con total claridad qué uso se va a hacer del agua, quiénes se van a beneficiar en concreto y cuánto van a tener que pagar los beneficiados por los nuevos recursos de agua, acreditando que el propio beneficiario desea en verdad la

obra, asegurando al mismo tiempo su compromiso a hacerse cargo del uso de ese agua durante el tiempo de financiación de las obras, al coste acordado antes de ejecutar la obra.

#### TERCERA:

Un proyecto social como el que nos ocupa debe ir acompañado de un informe relevante de cuáles son las perspectivas de mercado de los productos agrarios a regar, del relevo generacional previsto, de la proporción entre la inversión a realizar y el beneficio social esperado y durante cuánto tiempo, así como la naturaleza problema de fondo que se quiere resolver, que no es tanto hidrológica como esencialmente de mercados, de costes de producción, de relevo generacional, y tampoco de indigencia social ni laboral de una comarca que precise de una actuación urgente.

#### CUARTA:

El proyecto requiere saber en qué condiciones y a quien podría ser adjudicada la concesión de la explotación del turbinado de la central hidroeléctrica prevista, además del contexto económico y social general actual del país, del valor del patrimonio que se entrega (obras y agua), de la hipoteca que una concesión a 75 años pueda suponer para la disponibilidad y uso de los ríos afectados. etc. Es fácil que sin la esperanza de la concesión de la explotación hidroeléctrica, la obra no interese tanto al Sindicato RAA

#### QUINTA:

Una obra hidráulica de estas características destinada a uso privado, no puede tener el interés general que tiene por ejemplo un hospital, en centro de tercera edad, una carretera o un ferrocarril, en el sentido que todo el mundo puede ser su usuario. Queremos con ello decir que el interés general debe ser demostrado, y en este caso no lo ha sido, y no basta con declararlo.

#### SEXTA:

6.1.- Entendemos que el proyecto ha sido encargado por el promotor (C.H.E.) siguiendo instrucciones superiores del propio Ministerio de Agricultura de acuerdo a políticas e intereses que desconocemos, de forma que a la consultora lo que le ha llegado es esencialmente diseñar una estructura de almacenamiento lo más adecuada a las posibles fuentes de alimentación, en este caso las cuencas de los ríos Cinca y Gállego y las pequeñas cuencas del interfluvio entre ambas, junto con las posibilidades de gestión que ofrecen las infraestructuras hidráulicas existentes en todo ese espacio, de forma que lo que ha hecho es esencialmente diseñar un proyecto hidráulico de acuerdo con los deseos de quien se lo ha encargado, sin entrar en más reflexiones acerca de la razón económica y social que lo justifica, de su pretendido interés general ni de las “alternativas cero”.

6.2.- En ese sentido, el proyecto parte de la base de que existe un problema en los términos inamovibles que le han sido planteados: unas demandas actuales de un sindicato de regantes que es preciso satisfacer desde una actuación hidráulica, y punto; unas demandas que en el futuro entiende que “serán mayores”, como si la demanda fuera una variable incontrolablemente creciente. El término “demanda” es usado de forma gratuita y vacua al no ir acompañado como mínimo de una disponibilidad al pago por parte de los beneficiados, aparte de otras limitaciones obligadas de tipo medio ambiental y social, como la privatización fáctica de un patrimonio que por su propia naturaleza es público. El término demanda como pretendido sinónimo de “necesidad social” primero, y de “interés general” después, es confundido con el de “apetencia”, que es la realidad.

6.3.- Hoy, pese al destino privado de la obra, el proyecto no aclara ni sabe quienes van a ser sus beneficiados, con nombre y apellidos, porque ni siquiera ellos (los beneficiados) lo saben, ni cómo se van a repartir entre ellos las nuevas aguas, en qué manera tendrán que pagar todos

los años el complemento de garantía de servicio que supone la explotación de la obra, ni cuánto corresponde al nuevo regante.

6.4.- Mientras no haya un compromiso formal por parte de los beneficiados, es altamente improbable que los costes del agua en los miles de hectáreas de nuevo regadío vagamente previstas en la Hoya de Huesca, puedan ser asumidos por los nuevos regantes.

#### SÉPTIMA:

Dada la propia naturaleza de los términos en los que el proyecto ha sido planteado, esencialmente hidráulicos, adolece del menor cuestionamiento de la esencia del problema que pretende resolver, razón por la que en ningún momento analiza la posibilidad de las diferentes "alternativas cero", de forma que para el proyectista el proyecto se justifica en sí mismo, razón por la que se limita a la parte técnica de lo que le ha sido encargado: un embalse, el "mejor" de entre otras cinco alternativas de presas posibles dentro del dominio hidrográfico Cinca/Gállego. Aún así, reconoce el proyecto que ninguna de las actuaciones hidráulicas aisladas planteables, por sí sola podría dar satisfacción a las demandas del Sindicato RAA, ni incluso una alternativa de dos embalses, que solo darían satisfacción a las demandas tal como las plantea la propia CHE-, de forma que el problema seguirá décadas y décadas estando en el candelerito, en una dinámica de reivindicaciones sin fin .

#### OCTAVA:

Que aún en el caso de dos embalses, se reconoce en el proyecto que el conjunto Alcanadre/Valcuerna daría respuesta más satisfactoria al problema que el conjunto Almudévar/Valcuerna, en razón de que aquel ofrece la posibilidad de aumentar los recursos disponibles con nuevas aportaciones y, además, aumentar la capacidad de regulación del Cinca, almacenando el agua por gravedad, con la posibilidad de llevarla después hasta las zonas de consumo sin necesidad de bombeo, sin gasto energético alguno, lo que en ese sentido sería un proyecto medioambientalmente más respetuoso que el de Almudévar. Paradójicamente, sin ninguna otra justificación que la presa de la Valcuerna inundaría unos cientos de hectáreas actualmente en regadío, y sin más análisis ni planteamientos se decide por la opción Almudévar.

#### NOVENA:

9.1.- En relación con la pretendida "deuda histórica" que justificarían la pertinencia del proyecto o de cualquiera de las cinco restantes actuaciones posibles, entendemos que el derecho que tiene el Sindicato RAA a que sea completada la totalidad de superficie regada contemplada en un plan de transformación planteado hace ya un siglo, en las realidades sociales y técnicas de aquel momento y desde el pretendido derecho que desde entonces tiene el Sindicato a la "derivación de todos los caudales necesarios del interfluvio Cinca Gallego y cualesquiera sean sus cauces que no tuvieran derechos de explotación", es inexistente.

9.2.- Aclarar que las "cuencas" del Gállego y Cinca no forman parte de lo que es el interfluvio.

9.3.- Que en la línea de argumentación de los derechos legales y de pretendidas necesidades, el proyecto cita someramente sucesivas ratificaciones de derechos reconocidos en la Ley de 1915, en una Real Orden Ministerial en 1925, un Real Decreto Ley de 1956 y en un nuevo Real Decreto de 1986, en el Pacto del Agua de Aragón de 1992, en los Plan de Cuenca de 1998, y en el PHN (éste en la medida que incluyó al Pacto del Agua de Aragón y Plan de Cuenca del Ebro) planteados sin reflexión alguna ni referencia a los nuevos valores y compromisos surgidos desde entonces en el seno de la sociedad, entre ellos el respeto constitucional a los valores medioambientales, las propias demandas de la sociedad de un medio natural sano y, de manera más clara y vinculante, los compromisos con la DM que nos obligan a una profunda modificación del Plan de Cuenca, del Pacto del Agua y de los propios compromisos de la Ley del PHN.

9.4.- Exigir ahora la culminación de en toda su extensión de planteamientos sociales y económicos como los de la Ley de 1915 y de la Orden Ministerial de 1925 como una deuda histórica con el Sindicato RAA, y menos todavía con Aragón, están hoy fuera de toda razón, de la misma manera que lo estaría el empeño en terminar el Plan Nacional de Caminos Carreteros o de Ferrocarriles de Vía Estrecha desde el argumento de una deuda histórica; son proyectos a los que se les habría pasado la oportunidad social, sencillamente porque los tiempos y las circunstancias han cambiado radicalmente. Y por otro, porque la esencia del viejo proyecto del Estado a favor del Sindicato RAA en lo que se refiera a obra hidráulica y a la explotación de caudales, ha sido ampliamente cumplida, dado que la culminación de la superficie regada con las dotaciones previstas entonces para el regadío de cereal de invierno habría consumido bastante menos agua que los regadíos actuales. Es precisamente desde aquellas dotaciones contempladas en el viejo proyecto como en su día fue dimensionado el Canal del Cinca, que hoy -según se reconoce en la memoria del proyecto de la presa de Almodévar, es insuficiente para detraer en la época de mayor demanda, cualquier caudal adicional al actualmente disponible, como podrían ser los procedentes de la posible presa de Susía.

9.5.- Que se está exigiendo la finalización de un proyecto obsoleto que el propio Sindicato ha ido alterando en su primitiva definición , incrementado considerablemente las dotaciones previstas, adaptándolas a la realidad de los tiempos, planteadas hoy en su propia conveniencia y no en la del interés general del país, manteniendo sus aspiraciones no sólo a aumentar las dotaciones sino también las garantías de servicio en los años hidrológicamente secos, así como la extensión de la propia superficie regada. En todo caso, en relación con el incumplimiento de una pretendida deuda histórica, es necesario recordar que las compensaciones fácticas habidas en materia de concesión de la explotación hidroeléctrica privada del sistema, han sido al día de hoy muy generosas, tanto que han permitido que la política del Sindicato RAA no sólo se limite a los intereses del regadío sino también a la producción de energías renovables.

9.6.- La misma argumentación esgrimida para la obsolescencia del proyecto en relación a la Ley de 1915 y la Orden de 1925 se puede utilizar respecto a posteriores compromisos, como el Real Decreto Ley de 1956 y el de 1986, que eran tiempos anteriores a la entrada en la hoy Unión Europea, cuando aún creíamos (o nos habían hecho creer) que seríamos la gran despensa agrícola de Europa, basada en el valor del sol español, que nos hacía pensar que éramos un país llamado a vivir en buena medida de su potencial agrario, al estilo del viejo pensamiento de Joaquín Costa, un sueño del que pronto caímos, al ver que uno de los grandes problemas de la UE era precisamente los excedentes agrarios, por un lado, y por otro los acuerdos en la materia con los países del norte de África, además de las posteriores políticas de libre mercado que pronto habrían de afectar a los productos agrarios.

9.7.- Más recientemente, la deslocalización que se avecina de los grandes centros de producción agraria en favor de determinadas países y regiones de Asia, África y América Latina, donde serán fijados los precios de determinados productos, hacen que el futuro de la agricultura española y europea sea altamente incierto, de forma que no se puede hoy en día apostar por inversiones públicas rígidas en infraestructuras que exijan periodos de amortización de cuarenta o cincuenta años, como es el caso de la presa de Almodévar, y menos en tiempo de grave crisis económica como el actual en el que tantas necesidades perentorias nos acechan, que harían de esta inversión una decisión temeraria e inmoral.

#### DÉCIMA:

Conocidos los compromisos de obligado cumplimiento que tiene el país con las exigencias de las políticas del agua de la DM en materia de mejora, y en su defecto de conservación del actual estado de salud de los ecosistemas fluviales, y conocida también la forma tan frívola y argumentalmente tan como fue elaborado el compromiso del Pacto del Agua de 1993, el Plan de Cuenca del Ebro de 1998 y el funcionamiento de la Comisión de Obras de dicho Pacto, no pueden ser referidos como argumentos sólidos ni honestos para justificar esta obra.

#### UNDÉCIMA:

El proyecto de la presa de Almodívar está redactado y presentado con anterioridad a la Evaluación de Impacto Ambiental de la presa de Biscarrués, la de 35 hm<sup>3</sup>, con la que cuenta el proyectista; sin embargo, las limitaciones introducidas por dicha evaluación en cuanto al régimen de llenado y vaciado de ese embalse para minimizar los efectos degradantes en la salud del ecosistema del Gállego, limitan el llenado del embalse a los momentos de las eventuales grandes crecidas, que obliga a reconsiderar el escenario de llenado de la presa de Almodívar a partir de las aguas del Gállego. El proyecto de Almodívar, en su parte medioambiental se limita a analizar los efectos en el entorno del nuevo embalse y no en los ríos de los que habría que derivar el agua, el Gállego y el Cinca, ni en los efectos del agua en las nuevas zonas regables, ni la aptitud de los suelos de los nuevos regadíos frente a los problemas frecuentes de salinización e impermeabilización. Si este proyecto siguiera adelante, debería estar exclusivamente limitado a las posibilidades que actualmente ofrece el Gállego a través del canal homónimo y presa de La Sotonera sin la construcción del embalse de Biscarrués, y desde las pertinentes limitaciones sobre la salud del ecosistema del río aguas debajo del punto de derivación, que todavía no han sido analizadas tras los condicionantes de la Evaluación de Impacto Ambiental a la presa de Biscarrués.

#### DUODÉCIMA:

En resumen, el presente proyecto cae en los mismos vicios de las etapas anteriores de la historia de nuestras políticas hidráulicas de las últimas décadas; sigue siendo un plan de oferta, que en estos momentos carece de justificación económica, medioambiental y moral. Es un proyecto planteado, como tantos otros del pasado, desde una frivolidad que no duda en servirse de la emoción que todavía causa en determinados sectores sociales expresiones tan pueriles y vacías como el "Aragón, agua y futuro". Si quienes hoy alegamos con conocimiento y responsabilidad social a este proyecto tuviéramos tan sólo el 10% del desvío presupuestario que sin duda se producirá en esta obra mientras no se exijan responsabilidades penales al respecto, podríamos explicar a los ciudadanos con argumentos sociales, económicos, patrimoniales e hidrológicos la improcedencia de este proyecto, de quién lo acabaría pagando, de su coste final previsible y de lo que se podría hacer con el dinero de este proyecto en estos momentos y quienes se van a beneficiar, con la seguridad de que la sociedad aragonesa y nacional lo rechazaría de plano. Pese a todo, sigue faltando la voluntad de informar a la sociedad de forma objetiva y relevante, y de hacer las cosas del agua con un mínimo de responsabilidad, por encima de intereses organizados, incluidos los juegos políticos. Bastaría para que las cosas cambiaran, con que se cumpliera la Ley, que incluye los compromisos con la Directiva Marco en temas como la salud de los ecosistemas, la reversión de costes por parte del usuario y la participación.

#### DECIMOTERCERA:

No cabe duda de que en la actual tesitura económica, social, de mercados, de relevo generacional y de incertidumbres, la opción más sabia, más prudente, más respetuosa y más pronta, sería una "alternativa cero", como la ganancia de garantía de servicio a base de reducir la superficie regada, de acuerdo con un pacto social previo pertinente. La compra de "derechos" de riego por parte del Estado sería una de esas opciones. A este respecto el proyecto no se plantea ni informa siquiera de cuál es el valor en este momento de la hectárea de regadío en el mercado de tierras en la zona, ni siquiera si existe ese mercado por falta de compradores, no sea que cuesten más las cintas que el manto.

Zaragoza, 23 de enero 2012